

Poder Judicial de la Nación

Expediente "S" 12/2016

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Acordada N° 84/17 CNE, el Tribunal dispuso la aplicación en el ámbito del fuero electoral del "Reglamento de Contrataciones" aprobado por el Consejo de la Magistratura por Resolución N° 254/15 -y disposiciones reglamentarias-, con las adecuaciones que resultan de la estructura orgánico-funcional del Tribunal y según las previsiones específicas allí adoptadas.

2º) Que, recientemente, el mencionado Consejo de la Magistratura -por Resolución N° 538/18- introdujo modificaciones a ese Reglamento, con el objeto de "*atend[er] a las necesidades de manera eficiente y transparente, de modo tal de lograr una eficaz administración de los recursos y la efectiva prestación del servicio de justicia*".

3º) Que, en tales condiciones, resulta necesario procurar precisión y certeza acerca de la reglamentación aplicable en el ámbito de la justicia nacional electoral.

En atención a lo expuesto, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

Dejar sentado que las referencias de la Acordada N° 84/17 CNE al "Reglamento de contrataciones" aprobado por Resolución CM N° 254/15, aluden a su versión actualizada como consecuencia de las modificaciones incorporadas por Resolución CM N° 538/18, sin que ello afecte las demás previsiones específicas establecidas.

Regístrese; hágase saber a los señores jueces federales con competencia electoral de todo el país y, por su intermedio, a las respectivas Habilitaciones; póngase en conocimiento de las Secretarías y Prosecretaría de Cámara, y de las oficina de Habilitación, Economía y Patrimonio, Intendencia, Unidad de Administración Financiera y a la Comisión de Preadjudicaciones del Tribunal y, oportunamente, archívese.

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

ALBERTO R. DALLA VIA, PRESIDENTE - SANTIAGO H. CORCUERA, VICEPRESIDENTE. ANTE MÍ,
SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.

USO OFICIAL